



Se contesta a su Señorj. en oficio del diez y seis y
veinte y cuatro de Mayo del año ult. sede Reci-
tivo testimonio de la R. cor. p. lo q. se mundo fra-
gued el sello y el establecimiento de la R. Hacienda
y que se reconozca el importe de los mencionados

q. pagaron ayer: Que en su calidad de Jefe de
pago de esta Ciudad en veinte y dos de
Julio de mil setecientos cincuenta y seis a la f. con-
curso el H. D. Bernardo Ricarte uno de los directo-
res de la Hacienda, pidió y tuvieron con él
en la liquidación de dos mil d. anuales q. debían
aducirse p. la R. Hacienda a estos pago p. el
sello redob p. la Hacienda, contados desde el año
mil setecientos cincuenta y seis; concepcionando el
Ayunt. no necesitase mas R. operacion que
la que estaban, y expuso p. lo mismo q. en la man-
daron el abono de la cantidad reclamada sin con-
tar jefes de pago q. la cantidad no naya p.
ellos q. el pago de que se trataba con los demás H.
Hacienda q. han conducido a Hacienda, también
q. en caso necesario, se pague a la operacion expone

